I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001063

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La providencia Nº 100/1640/2015; La carta de renuncia presentada por doña **MICHELLE LORENA PARGAS TORO**; los Decretos Alcaldicios Nº 201/520/2015 y Nº201/890/2015; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/890/2015, se contrató a contar del 01 de Junio de 2015 hasta el 31 de Agosto del mismo año a doña **MICHELLE LORENA PARGAS TORO,** para realizar la función específica Nº 3 "Asesorar en la optimización de los procesos Municipales para incorporar la calidad en la prestación de servicios".

La carta de renuncia, de fecha 29 de Junio de 2015, presentada por doña **MICHELLE LORENA PARGAS TORO**.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 01 de Julio de 2015, al contrato a honorarios suscrito con **MICHELLE LORENA PARGAS TORO**, cédula de identidad Nº 17.833.922-2, cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/890/2015, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.

Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web